

Bogotá D.C, viernes 28 de abril de 2023

PARA: Margarita María Díaz Casas
Directora General Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Cumplimiento Medidas de Austeridad I Trimestre 2023

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al I Trimestre 2023 (enero - marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa
María del Pilar Maya Herrera - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Ana María González – Contratista líder comunicaciones
Andrea Isabel Casas – Almacén
Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería
Lida Carmenza Montoya - Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor
María del Pilar Salgado – TH
Iván Pérez - PIGA





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20231100044493**

Fecha: 28-04-2023

Pág. 2 de 2

Documento 20231100044493 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe de Oficina Control Interno, Oficina de Control Interno ,
Fecha firma: 28-04-2023 14:51:25


Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista OCI - Oficina de Control Interno

Anexos: Informe y Anexo 1 Verificación normativ




a7d31238506aa0181b64b5666dcc951e3a4063a183f989a216bdaa1e490806be



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20231100044503 Fecha: 28-04-2023
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – I Trimestre del 2023
FECHA:	28 de abril de 2023
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica Proceso Recursos Físicos Proceso Gestión Financiera Proceso Gestión de Talento Humano
LIDER DEL PROCESO:	Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa Andrés Felipe Albarracín Rodríguez– Jefe Oficina Jurídica
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Jared Jafet Forero – Oficina Jurídica • Andrea Isabel Casas Bohórquez– Almacén • Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería • Lida Montoya Serrato – Presupuesto • Marisol Rodríguez – Caja Menor • María del Pilar Salgado Hernández - GTH • Iván Mauricio Pérez Gil - PIGA
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras ✓ Vacaciones en dinero ✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina ✓ Servicios Públicos ✓ Telefonía Fija y Celular ✓ Vehículos (Combustible) ✓ Sostenibilidad Ambiental ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Externa: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” • Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” • Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la
--------------------------------	---

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2
	<p>contratación con Recursos Públicos.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública” • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. (Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público “ • Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo” • Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital” • Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones " Deroga: Decreto Distrital 030 de 1999, deja sin efectos las Directivas Distritales 001 de 2011, 008 y 016 de 2007, 007 de 2008 y Circular Distrital 012 de 2011 a partir del 16/08/2019 • Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones” • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales". • Circular 002 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC “Bonos navideños para hijos/as de los servidores y servidoras públicas” • Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.” • Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda. 			


	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2
		<p>Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional” • Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital” <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>”. • Resolución 9 de 2023 del 17/01/2023, Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2023. • Resolución 34 de 2023 del 02/03/2023, Por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de la vigencia fiscal 2023 		

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA, Gestión de las Comunicaciones y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del I Trimestre de 2023.
- Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES:

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 492 de 2019).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7: Para el periodo evaluado (I Trimestre 2023) se cumplieron de manera integral 20 criterios de los 21 evaluados. El criterio restante se cumplió de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 95.24%.
- Decreto 492 de 2019 Capítulos 2 al 7: De los 62 criterios evaluados 60 se cumplen de manera integral, representando un nivel de eficacia del 96.77%; y 2 se cumplen de manera parcial.

En resumen, se muestra el comportamiento de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados durante el I Trimestre de las vigencias comparadas (2023 Vs 2022).

Normatividad	% I Trim. 2023	# Criterios evaluados I T 2023	% I Trim. 2022	# Criterios evaluados I T 2022
Decreto 1068 de 2015	95.24%	21	94.74%	19
Decreto 492 de 2019	96.77%	62	100.00%	60

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (I T 2022 y I T 2023)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno evidencia que, de manera general, la Entidad cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Ver detalle en el anexo 1.

2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

- 2.1. Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento: A continuación, se presenta la estadística de la ejecución presupuestal entre periodo y periodo vigencias 2023 y 2022:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2022
APROPIACIÓN VIGENCIA	6.108.882.000	5.287.899.000
COMPROMISOS	1.981.919.731	1.429.841.092
% EJECUCIÓN COMPROMISOS	32,44%	27,04%
GIROS	1.084.778.010	979.491.631
% EJECUCIÓN GIROS	17,76%	18,52%

Fuente: INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES corte marzo 2022 y 2023

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2


Conforme lo anterior, se observa que la entidad presentó un aumento en la ejecución de la apropiación de sus recursos (Compromisos) del 5,40% respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 y disminuyó el 0.77% en relación con el comportamiento de los giros.

2.2. Comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad:

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2023 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro (con excepción del rubro de Comisiones, Tiquetes, Viáticos y Servicios de Impresión el cual fue tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de marzo de las respectivas vigencias, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia para este último a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos); a continuación, se presentan las principales variaciones de los gastos considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad en el periodo evaluado, así:

- Respecto al total de gastos de los rubros evaluados (con excepción del servicio de acueducto por no tener información comparable en los periodos verificados), la entidad refleja un aumento del **35.84%** en comparación con el I Trimestre de la vigencia 2022; incremento que de manera general sigue correspondiendo a la reactivación de las actividades presenciales en la entidad.
- Horas Extras: se evidencia un incremento, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022 del **61.14%**; la gestión reportada de horas extras está vinculada con la realización de las actividades misionales y propias del funcionamiento de la entidad. El proceso de Talento Humano señala sobre este incremento: *“En este trimestre se realizaron una serie de eventos presenciales por lo que la entidad programó algunas actividades que requieren el apoyo de los funcionarios en tiempo extra al no tener el sistema de turnos”*
- Energía: se observa un aumento de consumo tanto en KW como en costos (en este último del **39.81%**) entre los periodos evaluados; de acuerdo a lo indicado por la 1a. Línea de defensa, el aumento en el uso de este servicio se encuentra justificado principalmente en los siguientes términos: *“El aumento presentado se debe al aumento de personal administrativo por procesos de auditoría, mayor densidad en la programación de eventos culturales nocturnos y reuniones administrativas, reflejado también en aumento de servicios de vigilancia y aseo.”*
- Gas Natural: Se observa un incremento del **21.29%** entre los dos periodos evaluados. De acuerdo a lo informado por la 1ª. línea de defensa, el incremento obedece a: *“... regreso en alternancia de los funcionarios de FUGA, y eventos de sub – centro y su artística.”*
- Telefonía Fija: se evidencia un aumento del **5.60%** generado por el ajuste tarifario del 5.3% en el 2.022.
- Telefonía Celular: se observa un aumento del **2.51%** en comparación con la vigencia 2022.
- Papelería: se observa una disminución del **22.22%**; se evidencia que en el I Trimestre 2022 se sumaron al consumo de papelería áreas como Recursos Físicos y Gestión Documental que no registraron consumo en el I Trimestre del 2023.

Respecto al servicio de Acueducto no se presenta comparativo por cuando la información aportada no permite realizar el ejercicio entre los periodos evaluados. Sobre esta situación

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

la 1ª. línea señala: “no se puede hacer un análisis comparativo teniendo en cuenta el modo de facturación en el 2022”

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objetos de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Comisiones, tiquetes y viáticos
- Servicios de Impresión
- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
- Sostenibilidad ambiental
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-154-2021).

2.3. Comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS:

IT 2023	IT 2022	VAR. ABS	VAR. RELAT
\$ 5.256.820.635,00	\$ 6.275.095.950,00	\$ (1.018.275.315,00)	-16%

Fuente: Bases de datos aportadas por la Oficina Jurídica para los seguimientos del IT 2022 y 2023

Se observa una disminución del 16% de este concepto respecto al mismo periodo de la vigencia 2022. Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo RECURSOS FUGA de las bases suministradas como evidencia para el I Trimestre de la vigencia 2022 y 2023; y no a los valores ejecutados.


2.4. Sostenibilidad Ambiental:

De acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2023 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO y a la evidencia aportada en este mismo documento, se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:

Divulgación de piezas comunicativas:

- Campañas de sensibilización programa uso eficiente del Agua: “Sabías que Bogotá cuenta con varios humedales abiertos al público?”
- Campaña de Sensibilización Programa Eficiente de la Energía: “En la FUGA estamos comprometidos con el uso eficiente de energía adoptando estás sencillas prácticas”
- Campaña de Gestión Integral de Residuos: “¿Sabes cómo dar una disposición final adecuada a los residuos generados en la FUGA?”
- Movilidad Sostenible: ¿Sabías que Bogotá cuenta con un sistema de bicicletas compartidas?

Adicionalmente se evidencia que se mantiene la gestión adelantada respecto a la implementación de medias de ahorro o reducción de consumo de servicios públicos, así:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

- Consumo de Energía: Aprovechamiento de la iluminación natural, instalación de sensores de movimiento en las tres sedes y la instalación de bombillas o luminarias de bajo consumo
- Consumo de Agua: Implementación de dispositivos ahorradores de agua y aprovechamiento de aguas lluvias

Teniendo en cuenta los indicadores establecidos en el PIGA 2021-2024:


PROGRAM A	OBJETIVO	META 4 AÑOS	META ANUAL	INDICADOR
Programa uso eficiente del agua.	Reducir el consumo de agua de la entidad, mediante el uso eficiente del recurso en las instalaciones de la entidad.	Reducir en 4 % del consumo de agua en el cuatrienio de las sedes concertadas de la FUGA	Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100
Programa uso eficiente de la energía.	Reducir el consumo de energía mediante la implementación de estrategias en las instalaciones de la FUGA.	Reducir el 4 % del consumo de energía en el cuatrienio, de las sedes concertadas de la FUGA.	Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100

Nuevamente desde la OCI se genera una alerta respecto al cumplimiento del indicador del Plan Institucional de Gestión Ambiental de “Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.”, por cuanto en éste se establece como referencia de medición del consumo de la vigencia anterior, y como se mencionó anteriormente, durante el periodo evaluado este tuvo un aumento del **39.81**. Situación que ha venido siendo reiterativa en la entidad desde la vigencia 2022.

Sobre este aspecto la 1ª. línea de defensa realiza la siguiente precisión en la fase de socialización del informe preliminar: *“Si bien es cierto que se continúan con las actividades establecidas en el PIGA y que conllevan a un consumo sostenible, no ha sido posible disminuir el consumo, teniendo en cuenta el incremento en la presencialidad de colaboradores en las sedes de la entidad, así como mayor afluencia de público a eventos en muelle, visitas a salas de exposición y participación de actividades en biblioteca, lo que conlleva a mayor uso de servicios por parte funcionarios, contratistas y visitantes.”*

FORTALEZAS:

1. Los controles implementados por la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en: 3: Contratación Administrativa, 5: Publicidad y Publicaciones, 6: Servicios Administrativos y 7 Otras Disposiciones, del Decreto 1068 de 2015 aplicables a la entidad y que fueron sujetos de evaluación en el presente seguimiento.
2. Los controles implementados por la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento integral del Decreto 492 de 2019, en los criterios objeto de evaluación aplicables a la FUGA, relacionados con: Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenimiento Ambiental (V), Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad (Capítulo VI) y otras disposiciones (Capítulo VII).

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

- Fortalecimiento de los controles establecidos para monitorear y realizar seguimiento a los diferentes criterios de gasto establecidos en la normatividad vigente para su control.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

1. Decreto 1068 de 2018:

- 2.8.4.3.1.1: Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:** si bien se cumple el criterio, se recomienda documentar o referenciar en todos los expedientes de Orfeo para cada uno de los convenios, el formato que se está presentado al área de Contabilidad reportando la ejecución financiera de los mismos; lo anterior con el fin de que desde cada convenio se pueda generar la trazabilidad del cumplimiento del procedimiento Gestión Contable Código GF-PD-01 Actividad 3.6
- 2.8.4.4.4: Provisión y desvinculación de cargos:** De acuerdo a lo evidenciado en los documentos soportes del retiro en el periodo evaluado, se recomienda asegurar el cumplimiento del procedimiento con los respectivos formatos diligenciados de manera adecuada.


No se aporta evidencia de la subsanación de lo evidenciado en el seguimiento anterior respecto a la desvinculación del Subdirector Técnico código 068 grado 03 de la Subdirección Artística y Cultura, en los aspectos señalados en el Anexo 1, por lo que se mantiene la recomendación de gestionar de manera prioritaria, la firma integral del paz y salvo y el acta de entrega, así como incluir en el expediente el Informe de Gestión.

Nuevamente se recomienda publicar el Informe de Gestión en la página web de la entidad conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2, en la cual se establece: "4.5 Informes de empalme. Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos".

2. Decreto 492 de 2019:

- Artículo 3 Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** Respecto al Certificado de no existencia de personal de planta, si bien se cumple el criterio, tal como se remendó en ejercicios anteriores, se reitera la importancia de gestionar en Orfeo la identificación de los contratos con su número y el nombre del contratista, de tal manera que permita la validación y verificación de los documentos que deben hacer parte de los expedientes contractuales.

De igual manera se recomienda establecer controles que permitan garantizar la integralidad de la gestión documental en Orfeo, lo anterior en razón a lo observado en el expediente 202313002000900083E consultado a través de la serie y subserie Contratos - vigencia 2023, de la dependencia 130- Oficina Jurídica; así como la integralidad de la información registrada en la base de datos de tal manera que esta sea coherente con la información real de los contratos; situaciones expuestas en este criterio en el Anexo 1.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

- **Artículo 4 Horas Extras, dominicales y festivos:** Si bien se cumple el criterio en este periodo, de acuerdo a las oportunidades de mejora expuestas en el Anexo 1, se recomienda garantizar la integralidad de la información registrada en las resoluciones expedidas en desarrollo de esta gestión, así como revisar la información aportada como evidencia de tal manera que ésta sea coherente con el periodo reportado.
- **Artículo 7 Capacitación:** Definir las evidencias para asegurar la transmisión del conocimiento de las capacitaciones realizadas a un grupo de funcionarios específico, a las áreas donde desempeñan sus labores, conforme lo normado.

Publicar toda la información referenciada en los documentos que se encuentran en la página web. (Anexos que hacen parte integral de los documentos).


- **Artículo 16 Vehículos oficiales:** De acuerdo a las oportunidades de mejora expuestas en el Anexo 1 se recomienda documentar de manera integral el cumplimiento de los criterios evaluados.
- **Artículo 27 Servicios Públicos:** Si bien se cumple el criterio, se recomienda verificar la integralidad de la información reportada, lo anterior en razón a que no se aporta de ejecución de la promoción de semana ambiental.

De manera general y de acuerdo al resultado del presente ejercicio se recomienda:

- Garantizar la oportunidad, completitud y coherencia de la información entregada o reportada en cada criterio en el monitoreo de 1a. Línea de defensa; lo anterior, teniendo en cuenta que la información no fue entregada completa en los plazos establecidos y se realizaron solicitudes de información adicionales al enlace de la Subdirección de Gestión Corporativa, para corregir o complementar la información.
- Establecer controles para evitar la duplicidad de expedientes creados en Orfeo para un mismo proceso contractual; lo anterior de acuerdo a lo evidenciado en el convenio FUGA-167-2022, en el cual se observó la creación de dos expedientes (202213002000900248E y 202213002000900247E).
- Establecer controles para evitar la duplicidad de documentos con la misma información en diferentes radicados en un mismo expediente de Orfeo 203227003103000001E SERVICIOS DE TRANSPORTE I TRIMESTRE 2023 (Radicados 20232700038533 y 20232700038543).
- Garantizar la coherencia y confiabilidad de la información reportada en el monitoreo de la 1ª. línea de defensa; teniendo en cuenta las oportunidades de mejora relacionadas en el Anexo 1 respecto a la información suministrada por el proceso de Talento Humano en los criterios de PIC y Bienestar (Presupuesto asignado en la vigencia) y Fondos Educativos.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p>

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ
AUDITOR

ANEXO 1

VERIFICACIÓN NORMATIVA

Documento 20231100044503 firmado electrónicamente por:

Maria Janneth Romero, Contratista OCI, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 28-04-2023 14:41:13

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe de Oficina Control Interno, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 28-04-2023 14:48:46

Anexos: 12 folios, Informe y Anexo 1 Verificación normativa



eaeb728cc8bb992e0adbc338aeb1d39686f89c2fa5fa6442fc83a08d0fe45dfa